

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 2 DE MARZO DE 2005.-**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las veinte horas del día dos de marzo de dos mil cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Pineda Luna, con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as, D. Fernando Suárez Lagares (PSOE), D. Antonio Félix Torrado Mongango (PSOE), D. Clemente Romero Garzón (PSOE), Dña. Encarnación Palazuelo Cobos (PSOE), Dña. María del Mar Rodríguez Pérez (PSOE), Dña. Marisol Fariña Sánchez (PSOE), Dña. Luisa Guerrero Álvarez (IU), D. Fermín Romero Delgado (IU), D. Francisco Javier Cuaresma Delgado (PA) y Dña. Sonia Ruiz Sánchez (PA). Y asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Dña. M^a José Fernández Fernández, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Fernando Pineda Luna, que con carácter previo, propone someter a votación la posibilidad de tratar un asunto, no incluido en el Orden del Día, como es la Moción del grupo municipal socialista, con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, la cual carecería de sentido posponer para la celebración de próxima sesión plenaria.

Se procede a la votación, acordándose por unanimidad la declaración de urgencia de la Moción y su inclusión en los temas a tratar.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (24/01/2005).

Visto el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de enero de dos mil cinco, que se ha distribuido con la convocatoria, el **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad.

Toma la palabra **Dña. Luisa Guerrero Álvarez**, portavoz de IU, y solicita una interrupción, con objeto de deliberación del grupo de Izquierda Unida por separado, lo cual se autoriza por el Sr. Alcalde-Presidente, procediendo a abandonar la Sala, Dña. Luisa Guerrero Álvarez y D. Fermín Romero Delgado, concejales del grupo municipal de IU.

Transcurridos cinco minutos se reanuda la sesión.

Toma la palabra **Dña. Luisa Guerrero Álvarez**, y solicita explicaciones sobre el nombramiento de la Sra. Secretaria accidental.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que no es el momento oportuno para formular preguntas, las cuales puede realizarlas cuando se llegue a los "ruegos y preguntas".

Interviene nuevamente la **Sra. Guerrero** para solicitar que conste en el Acta la petición de explicaciones.

2º.- PLAN ROMERO 2.005.

El Sr. **Alcalde-Presidente** da la palabra a **D. Antonio Félix Torrado Mongango**, Concejal de Hacienda y Patrimonio, el cual procede a explicar en qué consiste el Plan Romero 2.005, cuyo contenido es similar al elaborado en años anteriores, modificándose únicamente las fechas, que serán desde el día 30 de abril hasta el 1 de mayo inclusive; así como también sufren modificación las personas que van a formar parte de la Dirección del Plan. Siendo el contenido del Plan el siguiente:

“1.- OBJETO:

- La celebración de la Romería de El Campillo es el primer fin de semana del mes de Mayo en la zona denominada “El Rocalero”.
- Los riesgos potenciales existentes con motivo de este evento y sus posibles consecuencias sobre las personas, los bienes y el medio-ambiente, aconsejan el establecimiento de una planificación, que atienda el normal desarrollo de “La Romería”, y a la seguridad y protección de quienes en ella participan.
- Dicha planificación debe ser elaborada bajo las directrices del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd), que actúa como marco de integración.
- Con el nombre de “La Romería”, se desarrollará este año 2.005 entre los días 30 de Abril y 1 de Mayo, siendo su ámbito de actuación el recorrido de la Hermandad, ida y vuelta ambos días, desde la localidad hacia la finca “El Rocalero” así como su permanencia en la citada finca.
- El Plan de La Romería 2.005 se dirige a:
 - .- PREVENIR posibles riesgos, estableciendo medidas y recomendaciones a la población para un buen desarrollo en los desplazamientos y concentraciones.
 - .- ATENDER las necesidades, que en distintos ámbitos se puedan generar (sanitarios, tráfico, etc.). Estableciendo servicios en zonas que carecen de una infraestructura permanente.
 - .- RESPONDER ante eventuales situaciones de emergencia, desarrollando una adecuada planificación previa.

2.- AMBITO DE APLICACIÓN:

- Se establece como ámbito de aplicación el comprendido por el camino que recorre la Hermandad, tanto en el recorrido de ida y vuelta, ambos días, y la estancia en la finca, ambos días, como lugar de máxima concentración.
- En la finca “El Rocalero” acogerá a la Hermandad, así como al resto de visitantes, teniendo lugar entre los días 30 de Abril y 1 de Mayo.
- El Plan Romería se activará el día 30 de Abril sábado, y se desactiva el día 1 de Mayo, domingo.
- El ámbito temporal en que se activa y desactiva el dispositivo que compone el Plan Romería es el siguiente:

DISPOSITIVO.	Activación	Desactivación
Salida hacia “Rocalero”	30/04/05.	30/04/05.
Salida hacia “Rocalero”	01/05/05.	01/05/05.

3.- RIESGOS POTENCIALES:

Hay que destacar:

- A) Incendios, derivados de:
 - * Hogueras y fogatas.
 - * Cohetes.
 - * Combustibles y materias peligrosas.
 - * Vehículo a motor.
- B) Accidentes, derivados de:
 - * Vehículos a motor.
 - * Caballería y tracción animal.
 - * Movimiento de masas.
- C) Epidemias, derivadas de:
 - * Alimentos.
 - * Aguas.
- D) Incremento de patologías individuales:
 - * Respiratorias.
 - * Traumatológicas.
 - * Cardiocirculatorias.
 - * Otras.

4.- ESTRUCTURA

4.1.- ESTRUCTURA GENERAL

En razón del ámbito territorial se distingue:

- * Estructura Provincial.
Dispositivo de Coordinación Provincial.
- * Estructura Local.
Dispositivo Local.

4.2.- ORGANISMOS QUE INTERVIENEN

4.2.1.- Administración Local.

* El Ayuntamiento de EL CAMPILLO, aunque la ubicación de la finca "El Rocalero", donde se celebra la Romería, está en el término municipal de ZALAMEA LA REAL, será el responsable de la organización del citado evento.

4.2.2.- Administración Autonómica.

* La JUNTA DE ANDALUCIA, a través de la Delegación Provincial de Gobernación intervendrá atendiendo la planificación y coordinación provincial.

* Intervienen:

Delegación Provincial de Gobernación. Servicio de Protección Civil.

4.2.3.- Administración General del Estado

* El Plan Romería 2.005 se configura como un plan inserto en el marco del PTEAnd, no obstante, integra medios y recursos de la Administración General del Estado.

* Intervienen:

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
Jefatura Provincial de Tráfico.

4.3.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

El PLAN ROMERIA 2.005 se configura como un plan que cubre el ámbito territorial del itinerario de la Romería y la concentración en la finca "El Rocalero".

Plan Romería Local: Dispositivo

* Se dirige a la atención en el marco del pueblo de El Campillo, así como el itinerario de la Romería, salida desde El Campillo hasta la concentración en la Finca "El Rocalero", en el término municipal de Zalamea la Real.

* Se configura como un plan de ámbito municipal.

Plan Romería Provincial: Dispositivo

* Se configura como un plan de ámbito provincial en el que se aplican los criterios del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía en lo correspondiente a su estructura de despliegue provincial.

4.3.1.- ESTRUCTURA LOCAL

Objeto: Coordinación e integración entre los distintos dispositivos que componen el Plan Romería.

Composición:

--Dirección del Plan:

Sr. Alcalde-Presidente. D. FERNANDO PINEDA LUNA. Información.	Tlfno: 676488666.
D.CLEMENTE ROMERO GARZON. Asesores.	Tlfno: 618762877.
D. EMILIO MARIN MACIAS. D. JOSE BLAS GARCIA PALANCO.	Tlfno: 637-527076. Tlfno: 677-903504.

DIRECCIÓN OPERATIVA. Presidente de la Hermandad. D. Fco. JAVIER CUARESMA DELGADO . Colaboradores del Director Operativo.	Tlfno: 607-530489.
D. A. FELIX TORRADO MONGANGO. D. JOSE MARIA NAVARRO DOMINGUEZ. D. EMILIO RODRÍGUEZ MORALES.	Tlfno: 607-196288. Tlfno: 685123698. Tlfno: 653994479.

--Comité Asesor:

Integrado por aquellas personas o técnicos propuestos por la Dirección Operativa.

Jefe de grupo:	Director Operativo:
- Sanidad.	- Otros asignados por la
- Seguridad.	Comisión.
- Contraincendio.	
- Acción social.	

Funciones:

* Director del Plan:

- Activar el Plan.
- Coordinar la información en caso de emergencia.
- Coordinar la movilización de medios extraordinarios.
- Desactivar el Plan.

*Director Operativo:

- Informar al Director del Plan de cualquier caso de emergencia.
- Garantizar la seguridad y orden de la Hermandad desde su salida de la localidad hasta su vuelta a ella, ambos días, incluyendo las estancias en la finca "El Rocalero".
- Mantener la hora de salida y llegada, distribución de los carros, así como posibles paradas en el camino que se ha preestablecido anteriormente por la Hermandad.
- Así como sustituir a la dirección en caso de emergencia.

5.- OPERATIVIDAD.

El Plan Romería 2.005 se encuentra activado desde el día 30 de Abril al 01 de Mayo del presente año.

En la localidad el Director Operativo será el responsable del orden, que previamente se ha determinado por la Hermandad, de los distintos carros y vehículos que participarán en el camino. Así como la hora de salida de estos. Se colocarán en el orden determinado en las calles establecidas por los órganos operativos, y se dirigirán desde la calle D. Manuel Centeno a la carretera A-461 con dirección a "cuatro vientos", para así tomar el carril de la Romería.

El Director Operativo será el responsable de que este tramo por la A-461, se realice lo mas rápidamente posible y facilitar que el corte al tráfico sea por el menor tiempo posible. Una vez cruzada la carretera por parte de la Hermandad se inicia el camino.

En el camino hacia la finca "El Rocalero" se establecerá un Puesto de Mando Avanzado junto a la puerta de entrada de la finca "El Calero". Este puesto tendrá comunicación radiotelefónica con los distintos efectivos y servicios intervinientes que acompañarán a la Hermandad. Asimismo estará en conexión con el Centro de Coordinación de Emergencia Provincial (CECEM) que actúa como estructura provincial de apoyo.

Se intentará por todos los medios operativos que ningún carro o vehículo entorpezca el caminar de la Hermandad, así que no se haga ninguna parada que no sea las establecidas previamente y que se siga el orden.

En la finca "El Rocalero" se establece un Centro de Coordinación con una doble función

- Conectar a los distintos servicios que intervienen en la finca.

- Actuar como Centro de Conexión Provincial estableciendo contacto con el Puesto de Mando Avanzado, así como con el Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM), que actúa como órgano superior de apoyo.

6.- ACTUACIONES.

El Plan Romería 2.005 para su ámbito de aplicación pueblo, camino y finca "El Rocalero" establece un conjunto de actuaciones orientadas tanto a prevenir incidentes y atender necesidades, como a evitar o minimizar los efectos adversos de posibles emergencias.

Medidas de Coordinación:

Actuaciones.	Procedimientos.
Dispositivo de Coordinación.	Se establece un puesto de mando avanzado. Se articula el apoyo con el CECEM. Se establece un dispositivo en la finca "El Rocalero"
Red de Comunicaciones.	En el Puesto de Mando Avanzado y en el dispositivo en la finca "El Rocalero", se dispone de medios de conexión con las distintas mallas de radio de los efectivos actuales. Asimismo, en el CECEM, en conexión con los puntos antes descritos, se dispone de conexión con las mallas operativas y con el municipio a través de una red específica. Posibilidad de integración radiotelefónica.

Medidas Sanitarias:

Actuaciones.	Procedimiento.
Atención Sanitaria	En la finca "El Rocalero" se ubicará un área de servicio de primeras curas y evacuación. Igualmente en el itinerario, en la puerta de la finca "El Calero", junto al Puesto de Mando Avanzado, se ubicará un puesto de atención para cubrir el itinerario. El Camino de evacuación hacia el Hospital Comarcal de Minas de Río Tinto se hará a través del camino que parte de la finca "El Calero" hasta el Zumajo y Minas de Río Tinto.

Medidas Contra incendios y Ambientales

Actuaciones.	Procedimientos
Vigilancia y Prevención de Incendios	Se establece vigilancia específica en las zonas de tránsito de la Hermandad. Este servicio estará a cargo por Protección Civil.
Intervención Contra incendios.	Se establecerá un servicio tanto en el itinerario como en la acampada para la extinción de conato de incendio. Este servicio estará a cargo por el Consorcio Provincial de Bomberos.
Adecuación de itinerario.	Se establece la inspección y reconocimiento del itinerario a recorrer por la Hermandad, incluido el itinerario de emergencia o evacuación.
Protección Ambiental	Se difunden medidas tendentes a la protección y conservación del medio ambiente. Se establecen sistemas de recogida de residuos sólidos.

Medidas de Seguridad

Actuaciones.	Procedimientos.
Delimitación y Control de Accesos.	En la finca "El Rocalero" se establece una ruta de acceso y evacuación. Se delimitará las zonas de tránsito rodado.
Control de Tráfico y asistencia informativa	En el camino no se permitirá que los coches vayan entre los carros. Al pasar la carretera, desde el pueblo hacia el camino de la Romería y viceversa, el Director Operativo establecerá un criterio por el cual el tráfico en la carretera estará el mínimo tiempo posible cortado. Esperará a que todos los carros estén juntos para iniciar el camino.
Vigilancia y Seguridad	Se incrementará las medidas de seguridad en el paso de la Hermandad por la carretera. Se parará los coches que haya entre los carros y que no pertenezcan a la Hermandad hasta que pase ésta.

6.1.- Actuaciones en Emergencias Colectivas.

Estas actuaciones se tomarán con el beneplácito del Director del Plan.

Medidas de protección a la población:

Son las que hacen referencia a la protección de la integridad física de las personas en las zonas afectadas y facilitar actitudes de colaboración y autoprotección.

Medidas.	Procedimientos.
Avisos a la población	Se darán instrucciones y recomendaciones a la población para facilitar su colaboración y la adopción de medidas de autoprotección. Se analizará el tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamiento o actuaciones negativas.
Alejamiento/Evacuación	Ante determinados riesgos o situaciones peligrosas para la población en que sea preciso su alejamiento. Se evacuará hacia lugares de seguridad previamente definidos y se controlará la vía de emergencia.
Seguridad Ciudadana.	Protección Civil será el encargado de realizar el control en el área de emergencia, zona de acampada, orientada a garantizar la seguridad de la población.
Asistencia Sanitaria	Se usarán los puntos definidos anteriormente para atención y/o traslado de afectados.

7.- MEDIOS Y RECURSOS

Datos Generales

- * *Grupo Sanitario* (Protección Civil, Cruz Roja)
 - + Atención a los participantes en la Romería.
 - + Evacuación de heridos.

- * *Grupo de Prevención y Extinción de Incendios*
 - + Servicio de Prevención de Incendios.
 - + Otros.

- * *Grupo de Seguridad.*
 - + Policía Local (Seguridad de los romeros en la población)
 - + Guardia Civil (Paso de la Hermandad por la Carretera y servicio en recinto).

- * *Grupo de Apoyo Logístico / Acción Social*
 - + Agrupación de Protección Civil.
 - + Comunicaciones
 - + Infraestructura

Funciones de las Estructuras Técnicas Operativas del Dispositivo en el Plan Romería:

--- *Director Operativo:*

Son sus funciones:

- Desarrollar, junto con los responsables operativos, la ejecución de las actuaciones determinadas en el Plan para el buen desarrollo de la Romería.
- Informar al Director del Plan de cualquier emergencia.
- Responsabilizarse de toda la seguridad de la Romería desde que se colocan los carros en la localidad para la salida hacia la finca "El Rocalero" y la vuelta, ambos días.

--- *Grupos de Acción*

Grupo Sanitario:

- Atención a los romeros y posibles evacuación hacia el Centro Sanitario Comarcal.

Grupo de Prevención y Extinción de Incendios:

- Información, vigilancia y prevención de incendios.
- Lucha contra el fuego.
- Apoyo a otros Servicios Operativos si la emergencia lo requiere.
- Actuaciones de rescate.

Grupo de Apoyo Logístico / Acción Social

- Atención a los ciudadanos. Información asesoramiento.
- Mantenimiento de las redes y puntos de comunicación.
- Adecuación de vías de acceso.
- Colaborar con los distintos operativos cuando la emergencia lo requiera.
- Realización de tareas de mantenimiento en general de servicios varios."

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se pregunta si hay alguna intervención, y no habiendo ninguna, se procede a la votación, acordándose por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aprobar el Plan Romero 2.005.

2º.- Remitirse copia del mismo a todos los organismos y personas que intervienen en el mismo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde con poder tan amplio como en derecho sea necesario, para ultimar las gestiones precisas y firmar los documentos a que hubiere lugar en cumplimiento de este acuerdo.

3º.- INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE SOLARES.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se procede a exponer que hay una serie de solares de propiedad municipal que no constan inscritos en el Inventario de Bienes Municipales, y que se encuentran situados dentro del término municipal en calle Málaga, nº 42, calle San José, nº 11 y 5, calle Málaga, nº 50, 52 y 54, Blas Infante, nº 72. Dichos solares pese a ser de propiedad municipal no constan inscritos en el Inventario, y es necesario regularizar su situación para poder inscribirlos en el Registro de la Propiedad, puesto que los mismos serán los destinados a la construcción por la Consejería de Obras Públicas, de viviendas de protección oficial.

Interviene **D. Fermín Romero Delgado**, Concejal de Grupo IU, preguntando si esos solares son de propiedad municipal, y cuál es su procedencia.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente** que son de propiedad municipal de tiempo inmemorial.

Interviene **Dña. Luisa Guerrero Álvarez**, portavoz del Grupo de IU, y pregunta ¿es tan inmemorial como el Mercado? Que no era del Ayuntamiento, y que al Alcalde, le consta que no lo es. Que el terreno a lo mejor sí lo era, pero el vuelo no.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente** que el Mercado es de propiedad municipal, y que no es cierto lo que afirma la Sra. Guerrero.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, con 9 votos a favor, correspondientes a los señores representantes de los grupos municipales del PSOE (7) y del PA (2), y 2 votos en contra de los representantes del grupo de I.U. (2), acuerdan:

1º.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipales los siguientes solares de propiedad municipal situados en este término municipal en calle Málaga, nº 42, calle San José, nº 11 y 5, calle Málaga, nº 50, 52 y 54, Blas Infante, nº 72.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, con poder tan amplio como en derecho sea necesario, para ultimar las gestiones precisas y firmar los documentos a que hubiere lugar en cumplimiento de este acuerdo.

Interviene **D. Fermín Romero Delgado**, Concejal del grupo IU, para solicitar que conste en Acta que no saben la procedencia y que no se les ha demostrado que sea de titularidad municipal.

4º.- DIMISIÓN COMO CONCEJAL DE D. FERNANDO SUÁREZ LAGARES.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra a **D. Fernando Suárez Lagares**, el cual procede a la lectura del escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, y en el que comunica su dimisión:

“Estimado Sr:

Tras casi diez años como concejal de este Ayuntamiento, seis de los cuales han sido en el equipo de gobierno, he decidido presentar mi dimisión, por motivos personales en el cargo que en la actualidad ocupo.

A lo largo de todo este tiempo he intentado poner un pequeño grano de arena para que el proyecto socialista de El Campillo saliera adelante, dedicando parte de mi ilusión, tiempo y esfuerzo a tal fin.

He conocido excelentes compañeros y compañeras tanto a nivel de mi propio grupo político, como en la oposición, y también entre los trabajadores de este Ayuntamiento. Tengo la suerte de contar entre ellos con buenos amigos y amigas.

Pero todos sabemos que hoy en día la gestión municipal, sobre todo en pueblos pequeños como el nuestro, necesita de personas que, independientemente de la ilusión y esfuerzo personal, dispongan de tiempo suficiente para poder llevar adelante su concejalía. También sabemos que ello no siempre es posible, y que la vida laboral y familiar absorben gran parte de este tiempo del que quisiéramos disponer para tal fin.

En mi vida, como usted sabe, hay circunstancias que han cambiado en los últimos tiempos, y que me hacen difícil una dedicación a la vida política tal como yo quisiera. Mi vida familiar y laboral, en ese orden, necesitan de un tiempo y una disponibilidad personal, que a mi juicio es incompatible con una gestión eficaz en mi concejalía.

No me ha gustado nunca la vida política, y si entré en este proyecto, además de por afinidad ideológica, fue para trabajar por mi pueblo. Entiendo que en estos momentos, no sólo no puedo rendir en este trabajo como yo quisiera, sino que además estoy quitando la oportunidad a otros compañeros que podrían hacerlo mejor que yo.

Por eso he tomado esta decisión para que sea comunicada al Pleno, y para que usted en calidad de Presidente de esta Corporación, tenga a bien aceptar.

Le pediría que, en mi nombre, agradeciera a todos los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento su ayuda y colaboración en todos estos años. Igualmente agradezco el trabajo de otros compañeros y compañeras del grupo socialista, que han aportado su trabajo desinteresado, para que muchos proyectos pudieran salir adelante, a pesar de no ser de sus concejalías. Agradezco igualmente a la oposición su labor crítica, respetuosa y, en muchos casos, constructiva, que me ha permitido reflexionar sobre algunos aspectos o corregir algunas actuaciones.

Por último, decirle a usted y a todos los que seguirán desde esta corporación trabajando por nuestro pueblo, que a pesar de abandonar la vida política activa, sigo ofreciendo mi ayuda, consejo y trabajo en todos aquellos temas en los que pueda aportar algo para que este pueblo siga adelante, y para hacer que los campilleros y campilleras sean cada día un poco más felices.

Reciba un cordial saludo de su compañero y amigo.”

Finalizada la lectura por D. Fernando Suárez Lagares, e intervine el **Sr. Alcalde-Presidente**, haciendo constar su reconocimiento y el de su grupo, al trabajo realizado por D. Fernando Suárez tanto en el equipo de gobierno, como durante el tiempo que estuvieron en la oposición, y la colaboración prestada. Y quiere pedirle en nombre del pueblo, que aunque deje de ser concejal, siga siendo miembro de determinadas Comisiones de las que forma parte, y siga trabajando en el Consejo Municipal de Cultura que se creará.

Interviene **D. Fermín Romero Delgado**, concejal del grupo de IU, solicitando copia del escrito leído por D. Fernando Suárez, y agradecer el tiempo de buena labor prestado por el mismo, y darle las gracias en nombre de su grupo.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, informando que la persona a la que corresponde sustituir a D. Fernando Suárez Lagares es D. Francisco Javier Domínguez Díaz.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación, y se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aceptar la renuncia del concejal del Partido Socialista Obrero Español, D. Fernando Suárez Lagares.

2º.- Comuníquese el presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a su sustitución; considerando que es, a juicio de la Corporación, D. Francisco Javier Domínguez Díaz, la persona a la que corresponde cubrir la vacante.

5º.- CAMPAÑADA DE RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS 2.005, Y DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y SERVICIO OPCIONAL DE PLAGAS 2.005.

Por **Dña. Encarnación Palazuelo Cobos**, Concejala de Salud, Bienestar Social y Participación, se informa sobre las Campañas de “Recogida de Animales Vagabundos año 2.005” y “Desratización, Desinfección, Desinsectación y Servicio opcional de plagas 2.005”, de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, a las que se propone se acoja este Ayuntamiento, como se ha venido haciendo en años anteriores.

Interviene **D. Fermín Romero Delgado**, concejal de grupo municipal de IU, y expone que muchos vecinos se preguntan si funciona o no el servicio de recogida de animales vagabundos. Pide que se le mande un escrito a la empresa que hace la recogida, en el que se solicite una relación de los animales que se recogen en El Campillo.

Contesta **Dña. Encarnación Palazuelo Cobos**, que sí funciona el servicio de recogida de animales vagabundos. Concretamente, ha habido casos de perros vagabundos, cuya captura ha sido especialmente difícil, con una duración del seguimiento incluso durante varios días; así, recientemente hubo un caso, en el que se realizó un seguimiento durante quince días, para conseguir finalmente, la captura del animal.

Interviene **D. Francisco Javier Cuaresma Delgado**, concejal del grupo municipal del PA, que propone que el Ayuntamiento obligue a las personas que tienen perros, a que se le coloque un “chip”, para de esta forma poder sancionar a las personas que los abandonen.

Interviene **Dña. Luisa Guerrero Álvarez**, portavoz del grupo de IU, preguntando si la campaña de recogida de animales vagabundos, incluye también a los gatos.

Contesta **Dña. Encarnación Palazuelo**, que en el Convenio se establece la recogida de animales vagabundos en general.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación, y se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1º.- Acogerse a la Campaña de Recogida de Animales Vagabundos que realizará la Diputación Provincial con arreglo a las especificaciones de dicha campaña.

2º.- Aceptar una aportación de 453.34 €, como 50 % para la financiación del coste de total de la campaña de 2.005, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

3º.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

4º.- Acogerse a la Campaña de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Servicio Opcional de Plagas que realizará la Diputación Provincial de Huelva con arreglo a las especificaciones de dicha Campaña.

5º.- Acepta una aportación de 596,50 €, como 50 % para la financiación del coste total de la Campaña de 2.005, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

6º.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

6º.- MOCIÓN SOBRE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PROTOCOLO DE KIOTO.

El **Sr. Alcalde-Presidente** concede el uso de la palabra a D. Fernando Suárez, para que proceda a la lectura de la Moción presentada por su grupo.

Interviene **Dña. Luisa Guerrero Álvarez**, portavoz del grupo municipal de IU, para decir que D. Fernando Suárez ya no es concejal, que no hay inconveniente por parte de su grupo en que proceda a la lectura de la moción, pero que no es legal.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que tenía especial interés en que diese lectura a la Moción, D. Fernando Suárez.

Interviene **D. Fernando Suárez Lagares**, para decir que no hay ningún problema, y que no leerá la Moción.

Por **Dña. M^a del Mar Rodríguez Pérez**, Concejala de Cultura y Deporte, se informa de la Moción, que los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Campillo al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación, de la Moción sobre la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto, procediendo a su lectura, cuyo tenor literal es:

“MOCIÓN SOBRE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PROTOCOLO DE KIOTO.

El año 2.005 es, para el Protocolo de Kyoto, un año clave. Tras la ratificación del Tratado por Rusia, y tal y como queda establecido en el propio Protocolo, su entrada en vigor se producirá el próximo 16 de febrero.

Con la ratificación por unanimidad el Protocolo de Kyoto por parte del Congreso de los Diputados, España adquirió un compromiso internacional de limitación del incremento de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). El promedio de las emisiones en el periodo 2.008-2.012 no puede superar en más de un 15 % las del año base 1.990. Este compromiso forma parte del de la Unión Europea en su conjunto, que contempla una reducción del 8 % en el mismo periodo.

No obstante, es un hecho que, debido a un desarrollo económico no basado en la eficiencia energética y en la insuficiencia de las medidas de mitigación acometidas hasta el presente, las emisiones de GEI se encuentran en una senda de rápido aumento que compromete gravemente las posibilidades de España de cumplir el compromiso. Según el último inventario publicado, en el año 2.002 el aumento de las emisiones superaba ya el 39 %.

Cumplir con Kyoto significa que España adopte como objetivo estratégico el ahorro y la eficiencia en el consumo de energía.

Además, España tiene un potencial sólo parcialmente explotado para el desarrollo de las energías renovables. Las energías renovables no sólo permiten diversificar el abastecimiento energético con recursos autóctono, sino que además lo hacen con tecnologías no contaminantes cuyo desarrollo deja un notable valor añadido en el tejido industrial español.

Es por tanto preciso establecer, desde todos los ámbitos de decisión política y gestión administrativa, un compromiso real con la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, a través del fomento de políticas de ahorro y eficiencia energética, el impulso de las energías renovables, de la movilidad sostenible, en suma, la incorporación de los criterios de sostenibilidad en todas las políticas municipales, con especial incidencia en aquellas que puedan reducir sustancialmente la emisión de gases de efecto invernadero en los denominados sectores difusos.

Es por ello que consideremos que la apuesta de los municipios por modelos de desarrollo que supongan un compromiso claro con la sostenibilidad es uno de los instrumentos principales en la lucha contra el cambio climático.”

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, explicando que el día dieciséis de febrero pasará a la Historia, como el día más importante de la Historia de la Humanidad, porque significa que si no se cumple el Protocolo de Kioto (no habiéndolo firmado EEUU), dentro de cincuenta años no estaremos aquí, puesto que si sigue aumentando la contaminación, los polos se harán líquidos, subirá el nivel del mar, parte de la tierra será desértica, y nuestros hijos y nietos sí verán esto, de ahí la importancia del Protocolo de Kioto.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación, y se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1º.- Que la Moción sea institucional de toda la Corporación.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a establecer como objetivo la lucha contra el cambio climático, apoyando y fomentando todas aquellas iniciativas, tanto públicas como privadas, que supongan el desarrollo de instrumentos y mecanismos destinados a la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de fuentes difusas.

3º.- El Ayuntamiento se compromete a participar en todos aquellos foros que se constituyan con el objetivo de establecer políticas sostenibles que supongan la reducción de los GEIs, el fomento de la eficiencia y el ahorro energético, el desarrollo de fuentes de energía renovables y el impulso de la movilidad sostenible.

4º.- Los mecanismos para la consecución de los objetivos de la lucha contra el cambio climático deberán implicar al conjunto de las políticas del municipio, y no únicamente las que se desarrollen desde el área de Medio Ambiente, con especial atención a las políticas urbanísticas y de movilidad.

5º.- El ayuntamiento se compromete, al más alto nivel institucional, en la consecución de los acuerdos propuestos en la presente moción.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Previa la correspondiente declaración de urgencia, estimada por unanimidad de los miembros que la forman, la Corporación incluye en los asuntos a tratar la Moción con motivo de la Conmemoración del día 8 de marzo.

Por **Dña. Marisol Fariña Sánchez**, Concejala de la Mujer y Juventud, se informa de que los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Campillo al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación, la siguiente Moción con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres, procediendo a la lectura de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

El día 8 de marzo es un día muy importante para las mujeres. Y para toda la sociedad.

El valor de la igualdad, la lucha contra la discriminación por razón de sexo, la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, no sólo es un mandato constitucional en nuestro país, además significa un compromiso con la defensa de los derechos humanos.

Estos objetivos se encuentran también vinculados a una sociedad que aspira a calificarse a sí misma, como justa y democrática. Justa, porque es de justicia que todas y todos participemos de los mismos derechos y oportunidades. Democrática, porque no podríamos hablar de verdadero “poder del pueblo”, si prescindimos de una de sus mitades.

La conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de reconocer el tesón, el esfuerzo y la crucial aportación a esta reivindicación de igualdad de las asociaciones defensoras de los derechos de la mujer.

Por ello y por la trayectoria histórica de muchas mujeres comprometidas en la defensa de estos valores y estos derechos, creemos que es imprescindible continuar avanzando por ese camino, para consolidar las importantes transformaciones sociales que estamos viviendo, y para desarrollar e impulsar nuevas medidas de orden político, social, y de cambio de mentalidades, que nos acerquen al objetivo de la igualdad.

La manifestación más dramática de desigualdad, que aún hoy sufre nuestra sociedad, es la violencia de género. El pasado 22 de diciembre de 2.004, fue aprobada definitivamente en el Congreso de los Diputados, por total unanimidad de los partidos políticos, la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de género.

El esfuerzo para concertar voluntades y generar un texto legislativo que aborde en todos sus aspectos, este complejo y terrible fenómeno, ha sido importante. Pero mayor aún ha de ser, el esfuerzo conjunto para poner en práctica todas las medidas que la Ley prevé, por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida, maltratada o asesinada.

Constatamos además que existen aún en España, de manera similar a otros países europeos de nuestro entorno, graves carencias básicas y estructurales, que impiden al conjunto de las mujeres desarrollar en plenitud sus derechos como ciudadanas.

Ésta es una realidad que los poderes públicos, no sólo no podemos olvidar, sino que tenemos la obligación y la responsabilidad de poner todos los mecanismos necesarios para que estos obstáculos a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, desaparezca.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Campillo, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación, y se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1º.- Que la Moción sea institucional de toda la Corporación.

2º.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la puesta en marcha, de manera rápida y eficaz, de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

3º.-Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte todas las medidas necesarias para conseguir la igualdad de trato en el empleo entre hombre y mujeres, especialmente promoviendo la incorporación a nuestra legislación de las Directivas Comunitarias referidas a esta materia, con el objetivo de conseguir la igualdad, no sólo en el acceso al empleo, sino también, dentro ya del marco laboral, en la promoción y ascenso, formación y reciclaje, y sobre todo, en la retribución.

Si bien es cierto, que en 2.004, la tasa de actividad femenina, ha sobrepasado por primera vez en la Historia el 45 %, y que la tasa de ocupación de las mujeres, se ha situado en este año pasado, en el 4'70 %, frente al 2'74 % de los hombres, aún queda mucho por avanzar para corregir cifras que hablan, también en 2.004, de un salario con una media un 30 % inferior a los hombres, entre las mujeres de 16 a 29 años.

4º.-Solicitar asimismo al Gobierno de la Nación, una iniciativa legislativa, para avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y familiar, que consiga realmente liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son las cuidadoras de los hijos, del hogar y de los dependientes prácticamente en exclusiva, en el 94 % de los casos y empleando una media de seis horas diarias, según señala el Libro Blanco de la Dependencia, recientemente publicado.

Esta situación se convierte para millones de mujeres en nuestro país, en un serio obstáculo para acceder o conservar y promocionarse en un puesto de trabajo.

5º.-Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, en correspondencia con su peso democrático, para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura de las preguntas presentadas por escrito por el Grupo Municipal Andalucista:

1ª) El Grupo Municipal Andalucista está en conocimiento y le preocupa, la situación en que se encuentran varias agrupaciones y asociaciones de carnaval y de otra índole, que por orden del Alcalde de este Ayuntamiento, D. Fernando Pineda serán desalojadas próximamente de los locales que utilizan actualmente en el antiguo colegio público:

¿En que situación van a quedarse estas agrupaciones y asociaciones después del desalojo? ¿Se ha previsto desde el equipo de gobierno la nueva ubicación de estas asociaciones y agrupaciones o en su caso alguna solución alternativa?.

2ª) ¿Cuáles son los locales de propiedad municipal y en que situación se encuentran (cedidos, alquilados, etc), para uso privado, ya sean personas, asociaciones, colectivos o empresas?.

3ª) Situación de la policía local de El Campillo. ¿Existen plazas vacantes en el cuerpo de policía local? ¿Cuál es la razón por la que hemos pasado de cuatro a tres policías locales? ¿Se tiene previsto cubrir esta plaza? Si es así, ¿para cuando?.

4ª) Por todos era conocido la situación de abandono que ha estado sometido durante años el lavadero municipal, un abandono que ha terminado con el desplome del mismo recientemente.
¿Desde el equipo de Gobierno se tiene previsto medidas inmediatas para paliar esta situación? Si es así ¿En que consisten?

El **Sr. Alcalde-Presidente** informa que serán contestadas en la próxima sesión plenaria.

Dña. Sonia Ruiz Sánchez, portavoz del grupo municipal del PA, solicita que conste en Acta que las preguntas se han presentado en plazo.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, diciendo a Dña. Luisa Guerrero, que ahora puede realizar la pregunta que quiso hacer al inicio de la sesión.

Contesta **Dña. Luisa Guerrero Álvarez**, que no tiene que realizar ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACC.

Fdo: Fernando Pineda Luna

Fdo: Mª José Fernández Fernández

